



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

Bogotá, D.C., 08 FEB 2021

RADICACIÓN 110014003066-2020-00789-00

EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que en auto 28 de octubre de 2020, se anotó errada la radicación del proceso, por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser 110014003066-2020-00789-00 y no como allí se anotó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 09 FEB 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 019 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría